BASES DEL X SALÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS, NOVIEMBRE 2022 "RIOBAMBA CIUDAD DE LAS PRIMICIAS"

ART. 1.- TEMÁTICA. – Cultura, Historia y Patrimonio de la provincia de Chimborazo.

Síntesis descriptiva de la temática: Las obras de arte plástico como pinturas, instalaciones, esculturas, etc., manteniendo la libertad creativa de los artistas procurarán la creación de obras que reproduzcan, construyan, o expresen el patrimonio cultural, natural e histórico de la provincia de Chimborazo.

Representaciones de lugares, sitios, edificaciones, espacios públicos, zonas típicas, monumentos de interés o valor relevante desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico o científico.

Representaciones de objetos de producción social que tenga un alto valor como producto representativo a nivel cultural; vestigios de lugares y objetos dejados por antiguas civilizaciones que ocuparon los territorios de la provincia.

Tradiciones y expresiones orales como mitos, leyendas, prácticas, manifestaciones; representaciones culturales desarrolladas en un contexto espacial y temporal, como celebraciones, fiestas, juegos tradicionales, prácticas comunitarias ancestrales y ritos.

Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza técnicas y saberes productivos, medicina tradicional, espacios simbólicos, sabiduría ecológica, toponimia, entre otros;

Manifestaciones creativas referentes a las representaciones de la danza, la música, el teatro y otras expresiones que tiene un valor simbólico para la comunidad y se transmiten de generación en generación.

Patrimonio alimentario y gastronómico, conocimientos y técnicas vinculadas a la elaboración de alimentos que tienen un valor simbólico para una comunidad, ligados a los paisajes y a los territorios de patrimonio agro biodiverso.

Bienes y riquezas naturales, o ambientales, que la sociedad ha heredado de sus antecesores, y a los que se les concede un valor excepcional (Patrimonio Natural) pueden ser reflejados por medio de la creatividad artística.

La temática apertura un sinnúmero de posibilidades de crear obras de arte que permitan fortalecer el conocimiento patrimonial cultural, natural e histórico desde la concepción e imaginación individual de los artistas.

ART. 2.- OBJETIVOS. - Son objetivos del Salón Provincial de Noviembre:

a. Crear espacios de índole cultural e intelectual, en donde los/as artistas plásticos plasmen sus capacidades creativas para ser disfrutadas por el público nacional que reconozca meritoriamente sus obras.

b. Promover la participación masiva de los/as artistas plásticos de la provincia de Chimborazo en los Salones de Arte que organiza anualmente el GAD Municipal de Riobamba.

c. Fomentar el conocimiento y disfrute de las Artes Plásticas en la colectividad chimboracense a través de obras artísticas visuales a ser expuestas en este Salón.

d. Propender a que el cantón Riobamba se convierta en un referente cultural del país mediante la difusión de este tipo de eventos entre las comunidades culturales ecuatorianas.

e. Fomentar a través de las obras artísticas visuales la difusión, conocimiento y revalorización de la Cultura, Historia y Patrimonio existente en los 10 cantones de la provincia de Chimborazo.

ART. 3.-PARTICIPANTES

a. Podrán participar artistas locales, y; nacionales o extranjeros que residan en la Provincia de Chimborazo por un lapso mínimo de 2 años (para artistas que provengan de otra provincia o sean extranjeros deberán presentar una declaración juramentada al respecto).

b. Las/os interesados/as en participar en este Salón podrán descargar las bases del concurso a través de la página web del GADM Riobamba www.gadmriobamba.gob.ec , solicitarlas al correo electrónico cultura@gadmriobamba.gob.ec o descargarlas a través del link https://bit.ly/3pm2zyv , a partir del jueves 15 de septiembre del año dos mil veintidós. Su participación implica la tácita aceptación de las presentes bases.

ART. 4.- CRITERIOS Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN

a. Los artistas deberán registrar su participación a través de la entrega del Formulario ¨**Registro de Inscripción Salón Provincial 2022**¨, el formulario podrá ser llenado digitalmente o a mano y deberá ser entregado con la correspondiente firma conjuntamente con la obra u obras participantes de acuerdo al cronograma establecido para el efecto. El formulario puede ser descargado a través del siguiente link https://bit.ly/3QL12gZ.

b. Cada autor podrá participar hasta con dos obras.

c. Las obras de arte deberán ser originales e inéditas, no podrán haber sido presentadas en otros concursos o certámenes similares.

d. Las obras pictóricas han de tener medidas mínimas de 73 x 60 cm (alto x ancho) y máximas de 200 x 300 cm (alto x ancho), estas deberán presentarse en bastidor o enmarcadas, listas para ser expuestas.

e. Para obras de escultura e instalaciones se ofrecerá un espacio no mayor a 2.25 m2.

f. La exhibición de las obras de arte que contengan vidrio, para los procesos de juzgamiento y exposición de requerir se solicitará la presencia por parte del participante.

g. Se admitirán dípticos y trípticos, siempre que las partes que lo integren mantengan estrecha relación, unidad de tema y de procedimiento y que además se ajusten en su medida y en su conjunto a lo dispuesto en los literales **d.** y **e**. de este articulado.

h. Las obras no deberán llevar firma de autor en el anverso de las mismas.

i. Los ganadores del concurso deberán entregar la Declaración Juramentada que certifique lo establecido en el literal c. de este articulado.

j. La decisión del Jurado será inapelable.

k. La suscripción de la hoja de inscripción, ratificará la aceptación tácita de la Ordenanza 007.2013 del GADM Riobamba y las Bases del Concurso.

l. Se procederá con la lectura del acta de resultados durante el evento de premiación del concurso.

m. Las obras serán expuestas en los salones de exposiciones temporales de la Casa Museo de la ciudad.

n. Todos los participantes, obtendrán la certificación de participación en el concurso.

o. Las **3 obras ganadoras** de los premios quedarán incorporadas automáticamente al patrimonio cultural del Gobierno Municipal del Cantón Riobamba. Implica la cesión de todos los derechos por parte del autor a favor de la institución.

ART. 5.- RESTRICCIONES

No serán admitidas las siguientes obras:

a. Las que no cumplan con los requisitos específicos exigidos en el literal c) del Art. 4.

b. Las que tengan pintura u otros materiales frescos.

c. Las obras que sean producto de plagio.

d. Las obras de artistas fallecidos presentados por terceros.

e. Las creadas por más de un autor.

f. Las que hayan sido premiadas, seleccionadas o que hayan participado en salones nacionales, provinciales, regionales, municipales o cualquier otro de índole competitivo.

g. Las que tengan más de (2) años de antigüedad.

h. Las que lleguen fuera del término de inscripción previsto y no se adjunte el Formulario de Inscripción debidamente lleno.

i. Las que estén deterioradas.

j. Las presentadas por integrantes del jurado o familiares de estos, dentro del segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad.

k. Las que contengan elementos que estén inventariados en el patrimonio nacional.

l. La falta de cualquiera de estos requisitos hará que la o las obras no sean admitidas en el presente Salón.

m. En el caso que con posterioridad a la entrega de algún premio se comprobará lo expuesto anteriormente, dicho premio quedará sin efecto, para lo cual la Dirección de Gestión Cultural y Sindicatura Municipal iniciará las acciones legales correspondientes para recuperar los valores entregados

n. La Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación de la ciudad velará por el cuidado y la buena conservación de las obras, pero de ningún modo será responsable por su destrucción, deterioro, extravío, robo, actos vandálicos, incendio, daños ocasionados por terceros durante su manipulación y trasporte.

o. Todas las obras, (excepto las premiadas, deberán ser retiradas por los autores o sus delegados debidamente autorizados por escrito, luego del período de exposición).

p. Las obras no retiradas dentro de los plazos indicados, pasarán a formar parte del patrimonio del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Riobamba, para lo cual la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación efectuará el inventario correspondiente.

ART. 6.- CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE OBRAS

a. Las obras se recibirán del 01 al 09 de noviembre de 2022 en la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación ubicada en la calle Primera Constituyente y Espejo (esquina) en horario de 8h00 a 16h00 (exceptuando el día domingo 06 de noviembre).

b. El evento de inauguración y lectura del acta de premiación se realizará el día jueves 17 de noviembre de 2022 a las 19h00, las obras permanecerán expuestas hasta el 31 de diciembre de 2022.
c. El retiro de las obras no premiadas deberá efectuarse desde el 2 al 13 de enero de 2023 en horario de 8h00 a 16h00 (exceptuando el domingo 08 de enero de 2023).

ART. 7.- JURADO

a. El jurado estará integrado por tres miembros que serán artistas, críticos de arte y personalidades de la cultura nacional, elegidos y designados por la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes, Recreación del GAD Municipal de Riobamba.

b. Será facultad del jurado otorgar, a su juicio, menciones especiales sin retribución económica.

c. Las resoluciones del jurado constarán en un acta escrita firmada por sus miembros y protocolizada por un notario; serán definitivas e inapelables y no podrán reconsiderarse excepto cuando incurrieran en el Art. 5 de las presentes bases.

d. Una persona designada por la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación del GAD Municipal de Riobamba, actuará con el carácter de veedora y asistirá al jurado en su labor en relación al cumplimiento de las presentes bases.

ART. 8.- PREMIOS

a. El valor del premio será lo establecido en la ordenanza No. 007-2013. Con la transferencia de dominio de la obra y la cesión de los derechos de reproducción y exhibición pública por parte del autor a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba.

   Primer premio: $ 3000 USD (tres mil dólares americanos) y diploma

   Segundo premio: $ 2000 USD (dos mil dólares americanos) y diploma

   Tercer premio: $ 1000 USD (unos mil dólares americanos) y diploma

b. Se otorgarán, además, menciones de honor y certificados de participación.

c. Todos los premios tienen el carácter de irrenunciables.

d. En caso de que las obras presentadas no cumplieren con los parámetros reglamentarios, técnicos y artísticos de calidad establecidos, el jurado podrá declarar desierta la asignación de premios y/o menciones.

ART. 9.- EXHIBICIÓN E INAUGURACIÓN

a. Las obras seleccionadas por el jurado, **sean o no premiadas**, serán expuestas en los Salones del Museo de la Ciudad ubicadas en las calles Primera Constituyente y Espejo (esquina).

b. Paralelamente a los días de exhibición, se organizarán eventos y encuentros del o los artistas ganadores con el público y otros artistas o estudiantes con el fin de que se conozca más sobre los fundamentos de su actividad artística, en lo teórico y en lo práctico.

COMISIÓN DE TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN DEL GADM-R

Riobamba, 15 de agosto de 2022